



DECRETO N° 692.

TEMUCO, 10 JUL 2020

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.06.2020; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ACRV LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Pandemia.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL ACRV LIMITADA  
Rut : 76.130.244-2  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-22985  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ROTISERIA BAZAR  
Código Actividad : 472.102  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 598 LOCAL 2, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA MUÑOZ JUAN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 156 -17  
Fecha de Solicitud : 25.06.2020  
N° Solicitud : 142  
Fecha Eliminación : 30.06.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/and.  
Oficina de Partes



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS